

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10506 OVIEDO

Edicto

Don Andrés Prada Horche, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. De lo Mercantil n. 2 de Oviedo, por el presente,

Hago saber:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial en la Sección I, Declaración de Concurso 0000269/17 se ha dictado a instancias de la deudora Anabel Baizan Velasco, con NIF: 10.860.800-Q, con domicilio en Casomera, 136, 33680-Aller (Asturias), Auto de Declaración de Concurso Voluntario en fecha 25 de enero de 2018 y Auto de fecha 5-02-18, de nuevo nombramiento de administrador concursal, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias.

La deudora conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

Se nombra administrador único del concurso a Jorge Caicoya Cechini.

Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal designado, la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal en el siguiente domicilio postal: Calle Uría, N.º 46-3.º dcha., 33003-Oviedo, o en la siguiente dirección electrónica: jorge@caicoya.com y teléfono 902 00 83 63, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá efectuarse en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el BOE y el Registro Público Concursal, conforme al Auto de fecha 25-01-18.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art.º 184.3 Ley Concursal)

Oviedo, 14 de febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180011480-1